

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

### CÓRDOBA NÚMERO 4

EDICTO

**D/D<sup>a</sup> MANUEL MIGUEL GARCIA SUAREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA.**

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 38/2017 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. CARMEN BERRAL FAJARDO y VERONICA GUZMAN LUQUE contra ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES ( HOY TERRAL WIND SL), LIMPIEZA INTEGRAL TECNICA S.L., LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS HUELVA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DILIGENCIA DE ORDENACIÓN Y DECRETO de fecha 02/06/2017 del tenor literal siguiente:

**“ DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./A. D./D<sup>a</sup>. MANUEL MIGUEL GARCÍA SUAREZ**

En CORDOBA, a dos de junio de dos mil diecisiete

Visto el estado de las actuaciones, y habiéndose entregado a la actora D<sup>a</sup> CARMEN BERRAL FAJARDO la cantidad de 1.963,40 euros , que corresponde a la cantidad reclamada en la presente ejecución y a cuyo pago fueron condenadas en sentencia de fecha 02/12/2015 con carácter solidario las empresas ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES S.L., LIMPIEZA INTEGRAL TÉCNICA S.L. Y LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS HUELVA S.L. , requierase a la actora , en la persona de su Letrado D. GREGORIO JIMÉNEZ CASTILLO para que en el plazo de DIEZ DÍAS presente propuesta de liquidación de intereses y los justificantes necesarios para la tasación de costas.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”**

### “ D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia D/D<sup>a</sup> MANUEL MIGUEL GARCIA SUAREZ

En CORDOBA, a dos de junio de dos mil diecisiete

### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s **ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES ( HOY TERRAL WIND SL) con CIF B80443120**, en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 241,37 euros de principal (para Dña VERONICA GUZMAN LUQUE) más 48,27 euros calculados provisionalmente , y sin perjuicio de su ulterior liquidación para los intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese la presente resolución a **ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES ( HOY TERRAL WIND SL) por Edictos que se publicarán el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.**

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander con IBAN nº ES55-0049-3569-92-0005001274, debiendo indicar en el apartado “observaciones” los dígitos que corresponden a la cuenta expediente de esta ejecución: 1711-0000-05-0038/17, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social- Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”**

Y para que sirva de notificación al demandado **ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES (HOY TERRAL WIND SL)** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a dos de junio de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/19.262/17)

